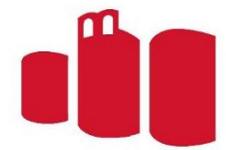




# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Concello de Lugo

**ARDE LVCVS**

13, 14, 15, 16  
xvño / jvnio  
MMXXIV

Festa de  
interese turístico  
internacional

Fiesta de  
interés turístico  
internacional

[www.ardeLucus.com](http://www.ardeLucus.com)

ORGANIZA

Concello de Lugo  
ALCALDÍA

Xuventude  
e Deportes

Arde  
Lvcvs

COLABORAN

DEPUTACIÓN  
DE LUGO

XUNTA  
DE GALICIA

galicia

gestagua

IRIOS  
DE RIVERA

CAIXA RURAL  
GALICIA

Naturgy

ARELAS

arenal

ARDE LVCVS

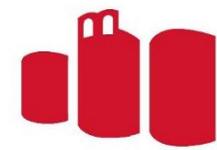
GALEGO

CASTELLANO

ENGLISH

Axúdanos a reducir o consumo de papel,  
descarga aquí o programa!

Ayúdanos a reducir el consumo de papel,  
descarga aquí el programa!



**Concello de Lugo**

# Emergencias

**DEFINICIÓN:** “Cualquier situación no deseada que pone en peligro la integridad de las instalaciones y de las personas, exigiendo actuaciones rápidas y organizadas.”

## Q Pueden ser:

- Derrame o fuga de productos peligrosos.
- Incendio.
- Explosión.
- Fenómenos naturales (inundaciones, tormentas, seísmos, etc.).
- Terrorismo y sabotaje.
- Colisión
- Atropellos
- Avalancha



## Concello de Lugo

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

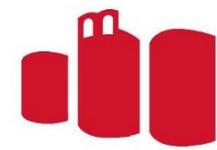
- Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 172/2022, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de actividades que deben adoptar medidas de autoprotección y por el que se fija el contenido de esas medidas.
- Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia.
- Decreto 82/2018, de 2 de agosto, por el que se regula la Comisión de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia
- Decreto 124/2019, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos abiertos al público de la Comunidad Autónoma de Galicia y se establecen determinadas disposiciones generales de aplicación en la materia.
- Orden de 23 de octubre de 2020 por la que se determina el horario de apertura y cierre de los establecimientos abiertos al público y de inicio y finalización de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas
- Decreto 98/2020, de 2 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización de la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en más de un término municipal de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 48/2021, de 11 de marzo, por el que se regula la actividad de control de acceso a los espectáculos públicos y actividades recreativas, así como a los establecimientos o espacios abiertos al público en que se celebren
- Decreto 226/2022, de 22 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos de la organización y desarrollo de los espectáculos públicos y las actividades recreativas y se constituye el Registro de Empresas y Establecimientos



**Concello de Lugo**

<b>Nombre de la persona que dirige el PAU</b>	CONCELLERÍA DE XUVENTUDE, DEPORTE
<b>Dirección Postal:</b>	PRAZA MAIOR
<b>Municipio:</b>	LUGO
<b>Provincia:</b>	LUGO
<b>C. Postal:</b>	27001
<b>Teléfono:</b>	982297100

<b>Nombre de la persona que dirige el Plan de actuación en emergencia:</b>	INSPECTOR JEFE DE TURNO DE LA POLICIA LOCAL
<b>Dirección Postal:</b>	RUA CIRCULO DAS ARTES N°35
<b>Municipio:</b>	LUGO
<b>Provincia:</b>	LUGO
<b>C. Postal:</b>	27002
<b>Teléfono:</b>	982297110



# ZONAS DESARROLLO ACTIVIDADES **Concello de Lugo**

## Interior Casco Histórico:

1. Rúa Nova
2. Praza do Campo
3. Rúa do Miño
4. Rúa da Cruz
5. Rúa Catedral
6. Rúa Bó Xesús
7. Rúa Bispo Basulto
8. Praza Santa María
9. Praza Fernando Casas Novoa
10. Rúa Dos Clérigos
11. Quiroga Ballesteros
12. San Fernando
13. San Marcos
14. Praza Mayor
15. Praza Anxo Fdez. Gómez
16. Rúa da Reina.
17. San Froilán
18. Tinería.
19. Porta Miña.
20. Praza de Armanya.
21. Praza do Cantiño.
22. Pío XII
23. Praza Soedade.
24. Xardíns Museo Provincial (rúa Nova).
25. Adarve da Muralla

## Exterior Casco Histórico:

26. Praza da Constitución
27. Cantiño Nemesio Cobreros.(Lateral O Vello Cárcere)
28. Avd. Alcalde Anxo López Pérez
29. Praza Horta do Seminario
30. Avda Rodríguez Mourelos
31. Parque Rosalía de Castro
32. Ponte Romana (Río Miño).
33. Termas Romanas (Balneario).
34. Explanada Pabellón dos Deportes (cuestas Parque Rosalía de Castro)
35. Parque San Roque
36. Ronda da Muralla
37. Rúa Cidade de Vigo.
38. Avda. Ramón Ferreiro

# INSTALACIONES



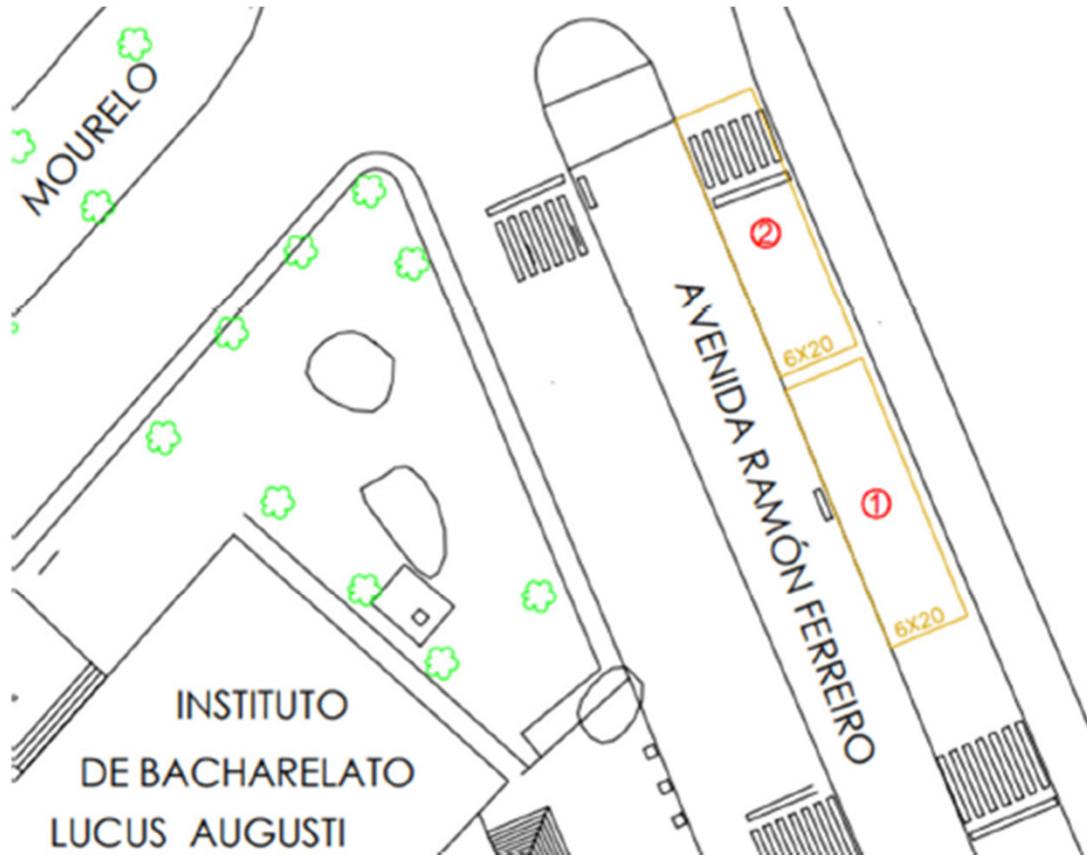
- CIRCVS ROMANO** • Explanada Pabellón Mvncipal
- CONCIERTOS** • Alcalde López Pérez con Av. Rodríguez Movrelo
- MACELLVM** • Praza Maior > PVNTO DE INFORMACIÓN
- BODAS ROMANAS** • Campamento Ara Roma
- BODAS E BAVTIZOS CELTAS** • Porta Miñá
- RVTA DE LOS CAMPAMENTOS:**
- 1** **CASTRA DE LVCVS AVGVSTI**  
Parque Rosalía de Castro
- 2** **MERCENARIOS GALAICOS**  
Pr Horta do Seminario
- 3** **LVCVS EQVITES**  
Rva Anxo López Pérez
- 4** **TREBAS GALAICAS**  
Cantiño Nemesio Cobreros
- 5** **PAX ROMA e SENATVS DE LVCVS AVGVSTI**  
Pr da Constitución
- 6** **ARA ROMA e LVCVS ICENAS MILIATORE**  
Pr Anxo Fernández Gómez
- 7** **COHORS III LVCENSIVM e VESTALES DE LVCVS AVGVSTI**  
Pr Maior
- 8** **KERTIX**  
Pr Pio XII
- 9** **ASEMBLEARIAS DE LVCVS AVGVSTI**  
Jardines Mvseo Provincial
- 10** **GVARDIA PRETORIANA**  
Pr de San Marcos
- 11** **CAETRA LVCENSIVM**  
Rva San Froilán
- NO ES NO**  
Espacios de información segvra
- VENTANAS ARQVEOLÓGICAS**  
Asómate a La historia de Lvgo
- ESTACIÓN DE BOMBEROS Y AMBVLANCIAS**  
Pr. Armanya · Pr. de Avilés



# PUESTOS DE COMIDA

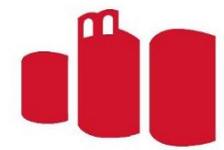


Concello de Lugo





# COMUNICACIONES



Concello de Lugo





Nº	Acceso	Ancho aprox. (m) Paso vehiculos	Nº carriles	Sentido circulación
1	Avenida de A Coruña	10	2-3	Doble
2	Rúa do Conde	6,3	2	Doble
3	Rúa Castelao	6,5	2	Doble
4	Rúa San Roque	6,3	2	Sencillo
5	Rúa Cidade de Vigo	5	1	Sencillo
6	Rúa Bispo Aguirre	3,5*	1	Sencillo



Nº	Acceso	Ancho aprox. (m) Paso vehiculos	Nº carriles	Sentido circulación
7	Rúa Santiago	5	2	Doble
8	Rúa do Carne	3	1	Doble
9	Rúa Chantada	6	2	Sencillo
10	Avenida Ramón Ferreiro	20	4	Doble
11	Ronda Da Muralla	6,5	2-3	Sencillo

Lugo



# ACCESOS CASCO HISTÓRICO



Concello de Lugo





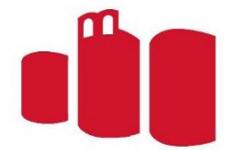
# ACCESOS CASCO HISTÓRICO

Nº	Acceso	Ancho aprox. (m)	Uso	Imagen
1	Porta de San Fernando	10	Entrada salida Vehículos autorizados y peatones	
2	Porta Falsa	4	Peatones	
3	Porta da Estación	10 Parcial cortada	Entrada Vehículos autorizados y peatones <b>Obras</b>	

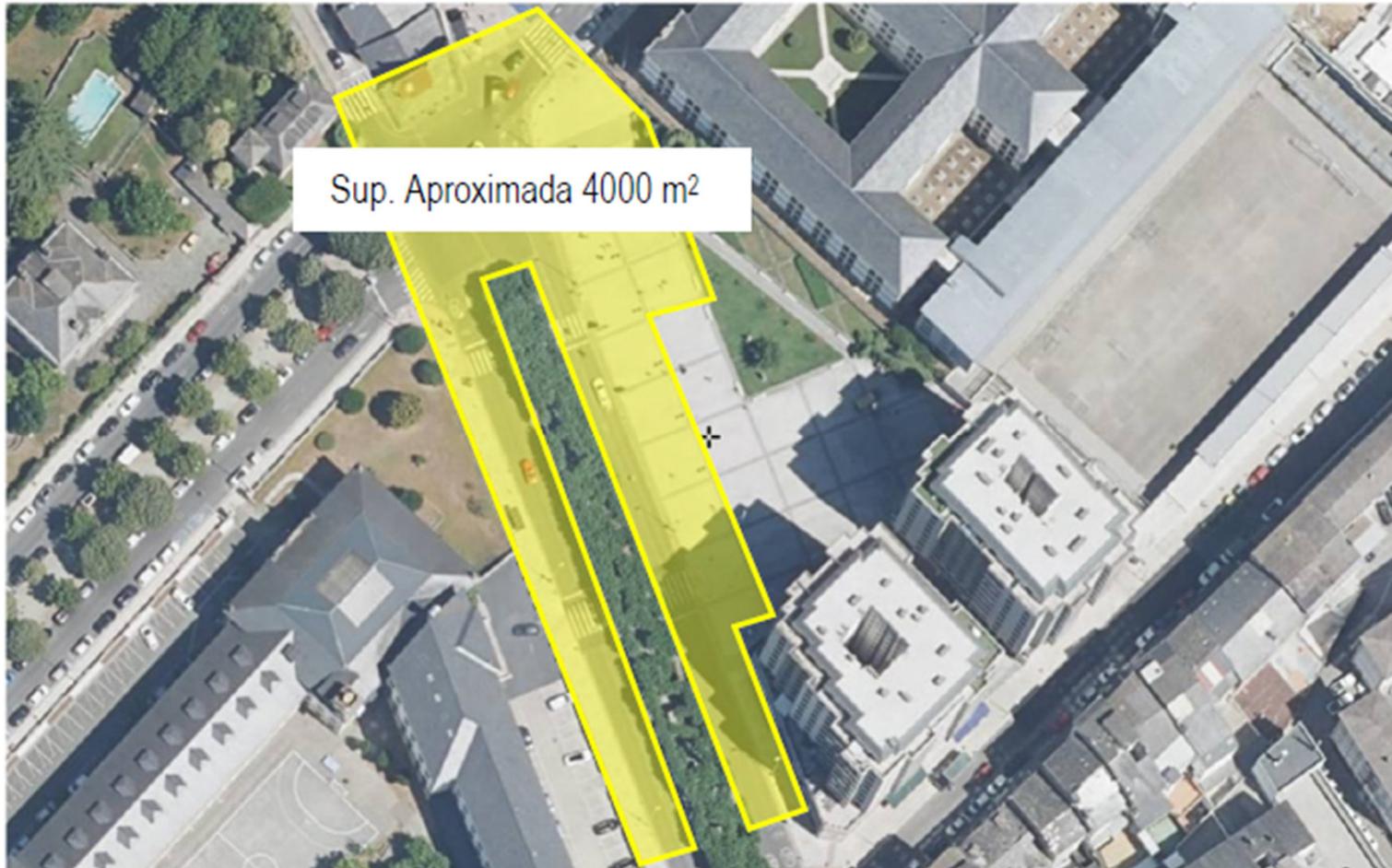
Nº	Acceso	Ancho aprox. (m)	Uso	Imagen
4	Porta de San Pedro	4	Peatones	
5	Porta do Campo Castelo	4	Peatones Vehículos autorizados	
6	Porta do Bispo Aguirre	8	Vehículos autorizados y peatones	
7	Porta do Santiago	3	Vehículos autorizados y Peatones	
8	Porta Miñá	3	Vehículos autorizados y Peatones	
9	Porta do Bispo Odaioiro	14 Parcial cortada	Vehículos y peatones <b>Afectada por obras</b>	
10	Porta Nova	4	Peatones <b>Acceso provisional vehículos autorizados</b>	



# CONCIERTO

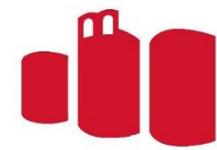


Concello de Lugo





# Riesgos

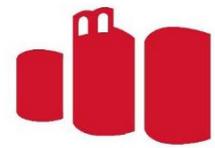


Concello de Lugo

RIESGO	CLASE DEL RIESGO
Concentraciones humanas. Avalancha	NORMAL
Concentraciones humanas. Avalancha en conciertos	NORMAL
Alteración del orden público: Disturbios. Actos vandálicos	MUY BAJO
Incendios	MUY BAJO
Incendios en campamentos	PEQUEÑO
Explosiones	PEQUEÑO
Sanitarios	MUY BAJO
Caídas desde altura en campamentos	MUY BAJO
Eléctricos	MUY BAJO
Amenaza de bomba. Terrorismo *	NORMAL
Extravío de personas	MUY BAJO
Caídas desde la Muralla	MUY BAJO



# MEDIOS DISPONIBLES



**Concello de Lugo**

## **4.1.1. Medios humanos**

Los medios humanos disponibles para hacer frente a una posible situación de emergencia son:

- Servicio Municipal de Protección Civil
- Bomberos
- Policía Local
- Policía Nacional
- Asistencia Sanitaria 061
- Ambulancias Cruz Roja
- Gabinete de Información del Concello de Lugo
- Servicio de Limpieza del Concello de Lugo

## **4.1.2. Medios materiales**

Los medios materiales presentes para su utilización en caso de emergencia se encuentran detallados en el **Catálogo municipal de medios y recursos del Plan de Emergencias Municipal**.



# CLASIFICACIÓN EMERGENCIAS



Concello de Lugo

## Emergencia limitada o conato de emergencia:

El incidente se localiza en un área concreta, sin riesgo inicial de extenderse o afectar a otras zonas colindantes. No afecta a personas o la misma es leve.

Si se determina que el suceso no será controlado, puede afectar a personas o bienes o puede extenderse y afectar a otras zonas colindantes se declarará emergencia parcial o general.

## Emergencia parcial

El incidente afecta a un área concreta de manera importante. Si es previsible la evolución desfavorable, se deben de poner en situación de alerta los medios para la intervención de una emergencia general que pudiera declararse.

Pueden existir víctimas de carácter grave, aunque en número muy limitado.

## Emergencia general

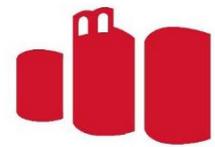
Afecta a un área importante de la zona de afectación del evento.

Si el incidente no se ha producido de forma súbita y desproporcionada, para alcanzar la emergencia general se habrá declarado una emergencia limitada o una emergencia parcial.

Afecta a múltiples personas o a varias de forma grave.



# ACTIVACIÓN EMERGENCIAS



**Concello de Lugo**

## **Emergencia limitada**

Puede ser controlada por las personas que se encuentran en el lugar del incidente, en su caso por los Grupos operativos desplazados en dicha zona.

## **Emergencia parcial o general**

El Inspector Jefe de Turno de la Policía Local responsable del PMA avisará a los Grupos operativos desplazados a disposición del PAU (en su caso a los medios externos).

En función del tipo emergencia se encargará de:

- Organizar los Grupos operativos que se encuentran a disposición de PAU.
- Solicitar e informar la Ayuda externa en caso de ser necesaria.



**Concello de Lugo**

# COMUNICACIONES

## Medios de comunicación de alarma.

Se establecen dos medios de comunicación ante una emergencia:

1. **A nivel interno** se establece un sistema de comunicaciones, centralizado en el PMA, entre los distintos Grupos operativos que permiten comunicar de manera directa cualquier tipo de incidencia a los responsables de cada Grupo que forman parte de los equipos de emergencia y que éstos sigan los procedimientos de actuación previstos en el presente plan.
2. **A nivel externo** se establece un sistema de comunicación con el PMA y éste con el 112 según el plan de comunicaciones.

## PMA

<b>Localización:</b>	Edificio Policía Local, Rúa das Artes.
<b>Medios de comunicación:</b>	<b>Teléfono/s:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 092</li><li>• 982297125</li><li>• 982297110</li></ul> <b>Fax:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 982297295</li></ul> <b>Emisoras</b>



Concello de Lugo

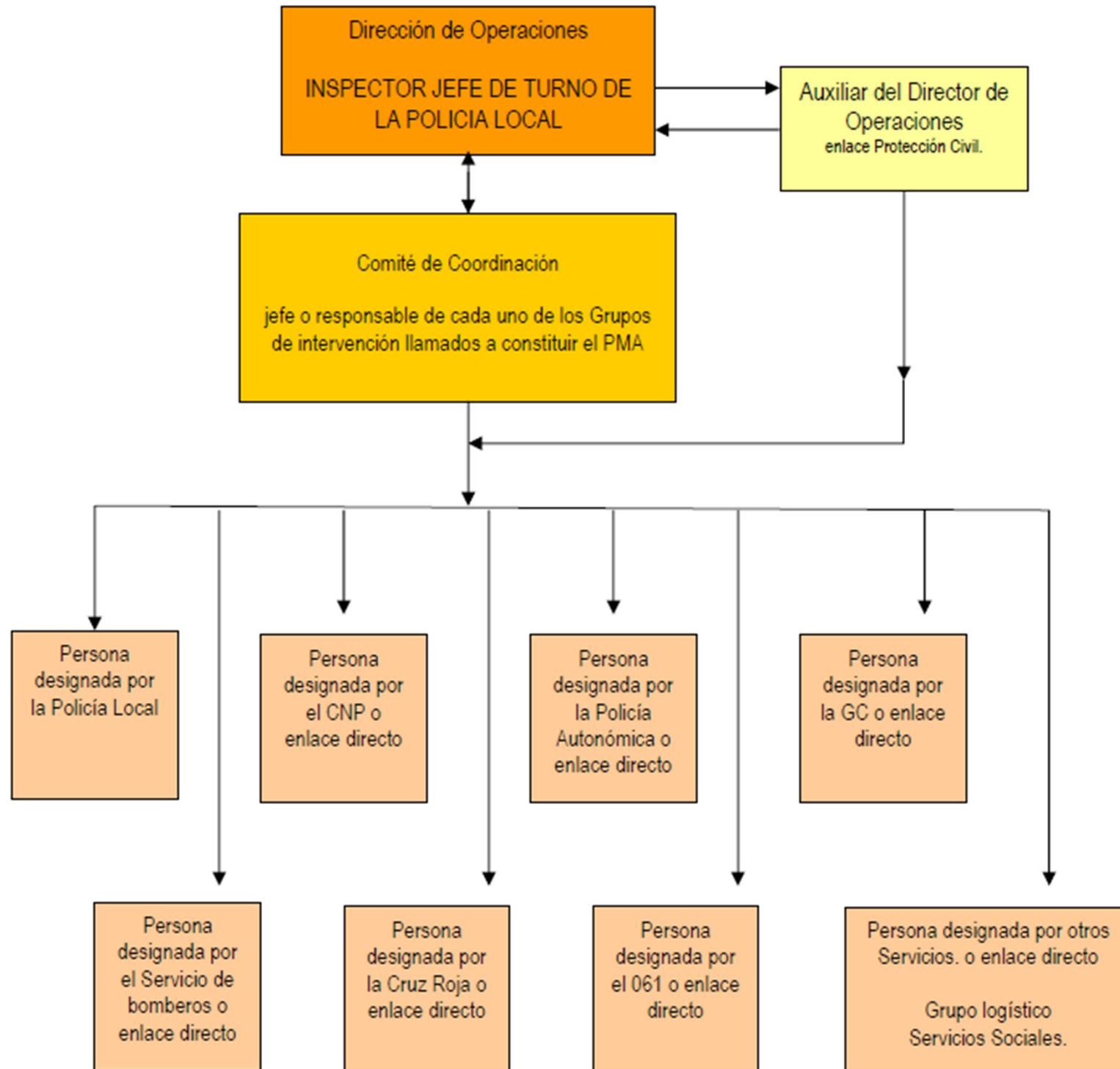
# COMUNICACIONES



# MONTAJE DEL PMA<sup>1</sup>



cello de Lugo

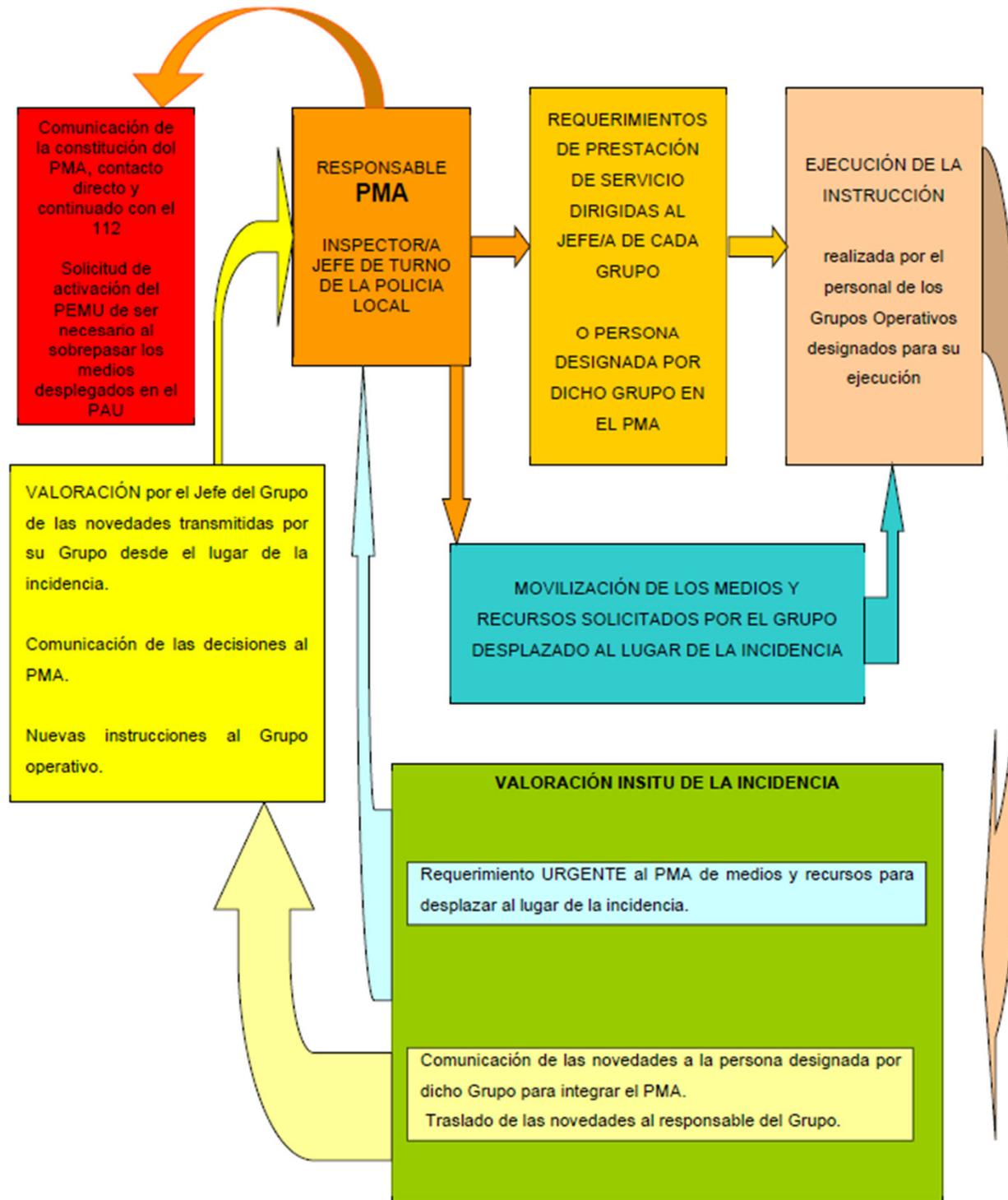




## PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN

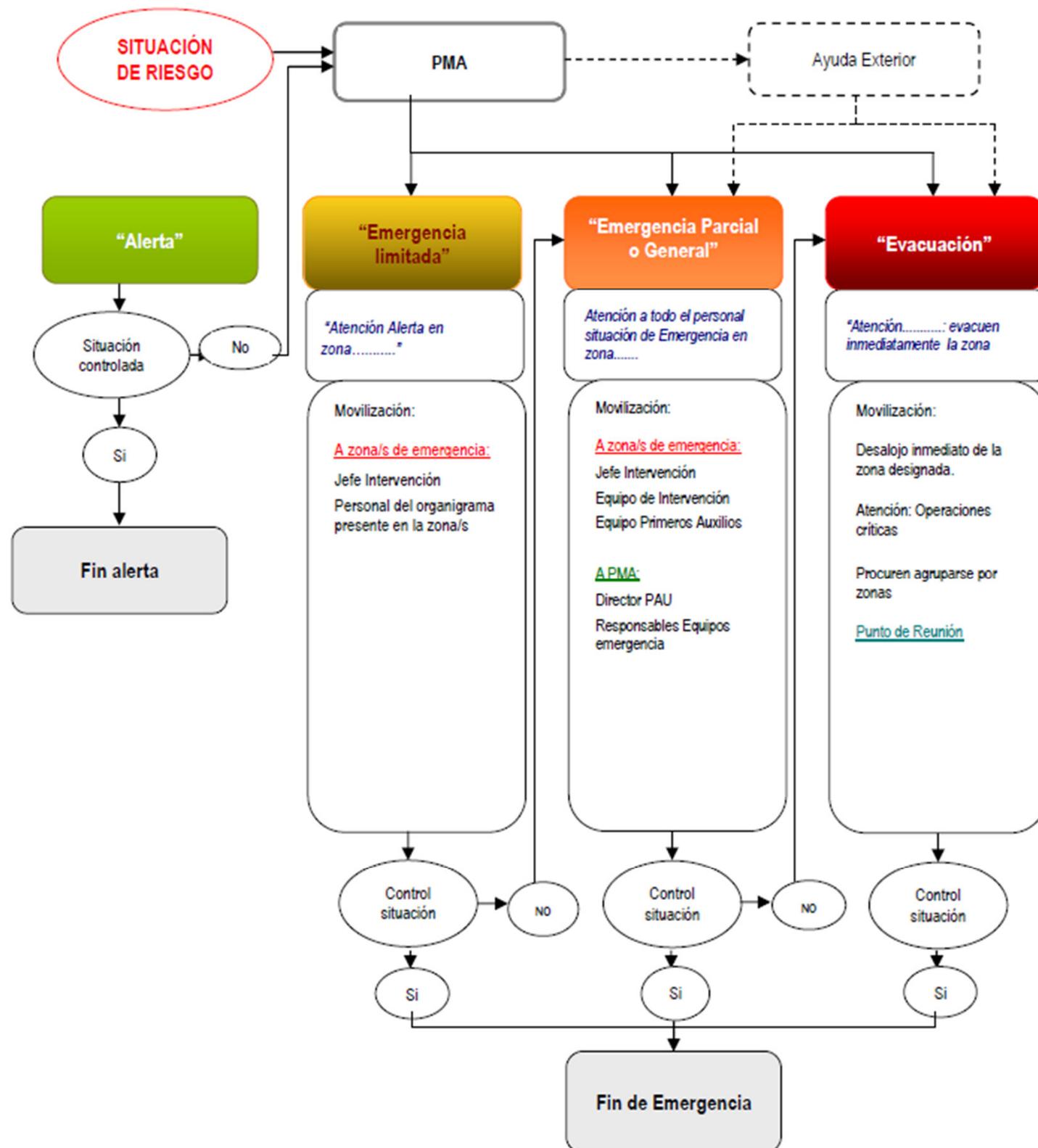


Concello de Lugo



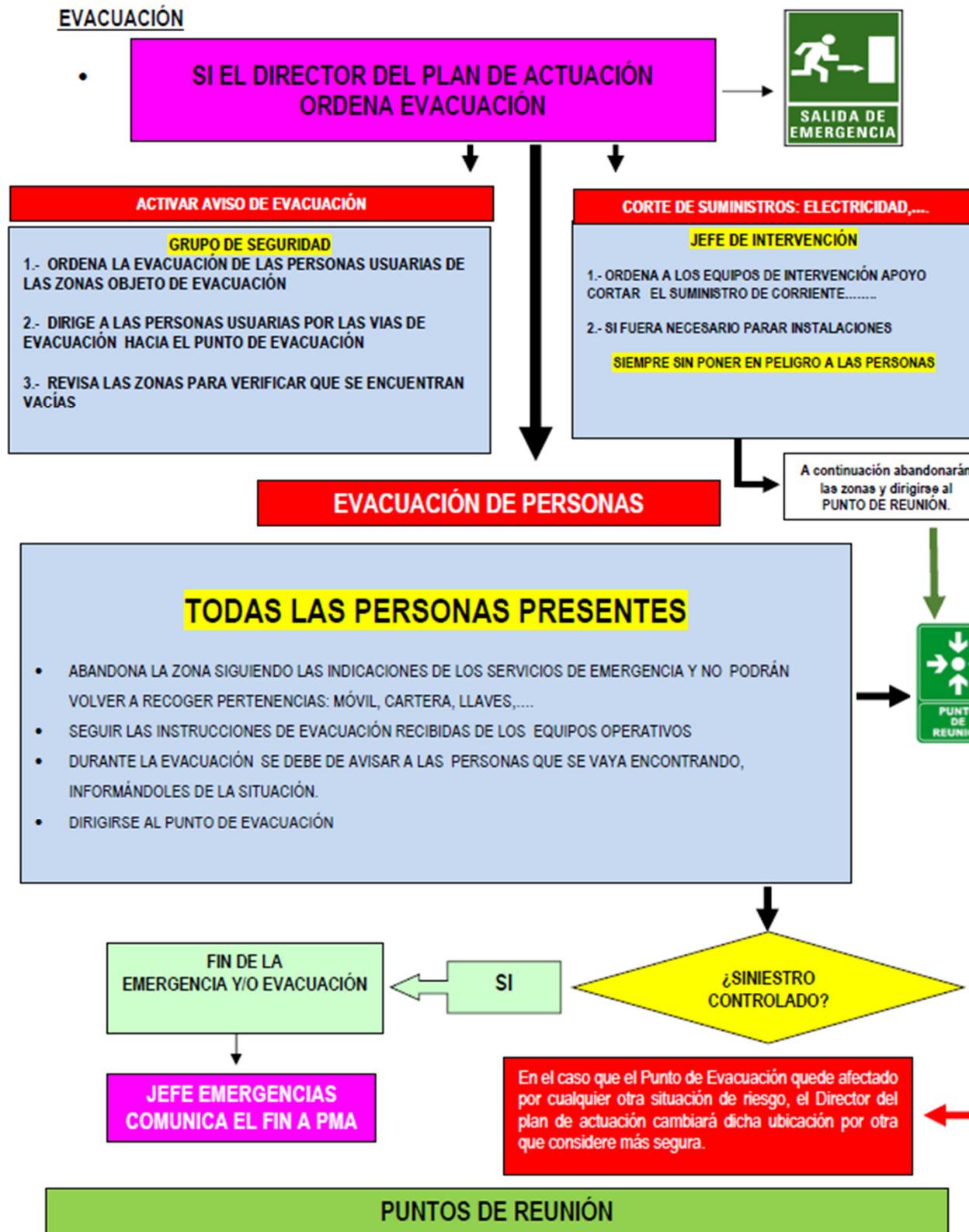


Concello de Lugo





Concello de Lugo





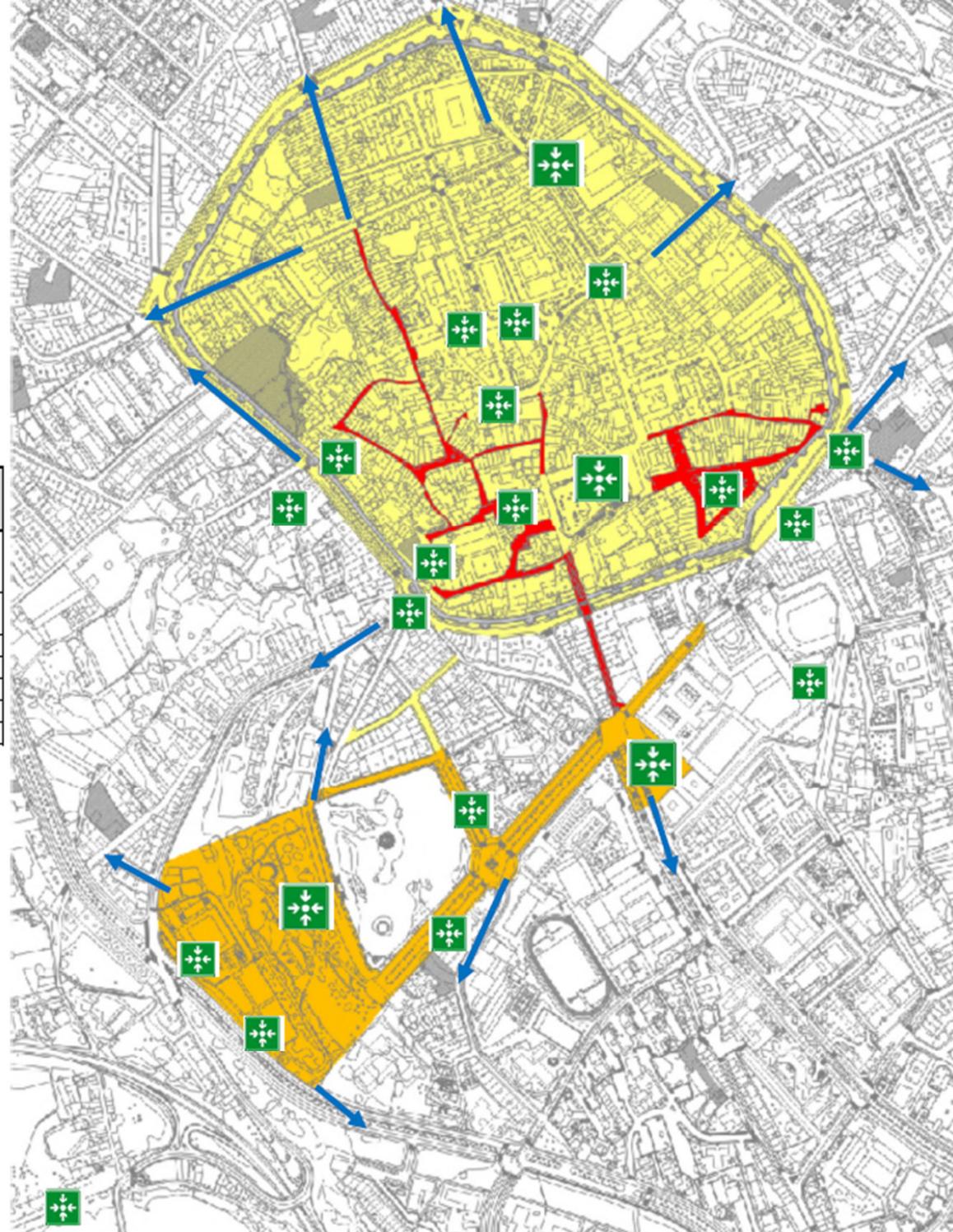
Denominación	ZONA/S A EVACUAR	PUNTOS DE REUNIÓN 
1	Rúa Nova	Praza de la Soledad Praza Armanya- Subdelegación del Gobierno Porta Miñá
2	Praza do Campo	Praza Armanya-Subdelegación del Gobierno Porta Miñá
3	Rúa do Miño	Porta Miñá Praza Pío XII
4	Rúa da Cruz	Praza Subdelegación del Gobierno-Armanya Praza de Santa María
5	Rúa Catedral	Porta Miñá Praza Pío XII
6	Rúa Bó Xesús	Praza Pío XII
7	Rúa Bispo Basulto	Praza de Santa María Praza Pío XII
8	Praza Santa María	Praza Maior
9	Praza Fernando Casas Novoa	Praza Maior Praza Pío XII
10	Rúa Dos Clérigos	Praza Maior Praza Pío XII
11	Quiroga Ballesteros	Santo Domingo-Mercado Municipal-
12	San Marcos	Praza de Ferrol Praza de Santo Domingo
13	Praza Mayor	Praza Campo Castelo
14	Praza Anxo Fdez. Gómez	Praza Maior Praza Campo Castelo
15	Rúa da Reina	Praza Maior Praza de Santo Domingo
16	San Froilán	Praza de Ferrol
17	Tinería	Porta Miñá
18	Porta Miñá	Ronda da Muralla
19	Praza Armanya	Praza de Santo Domingo
20	Praza do Cantiño	Praza de Campo Castelo
21	Pío XII	Praza de Santa María Ronda da Muralla
22	Praza Soedade	Praza de Santo Domingo
23	Xardins Museo Provincial	Praza de la Soledad
24	Adarve da Muralla	Ronda da Muralla
25	Praza da Constitución	A Mosquera Horta do Seminario
26	Cantiño Nemeso Cobreros	A Mosquera Horta do Seminario
27	Avd. Alcalde Anxo López Pérez	Praza da Constitución Horta do Seminario



**Concello de Lugo**



Denominación	ZONA/S A EVACUAR	PUNTOS DE REUNIÓN
28	Praza Horta do Seminario y colindantes	Praza da Constitución Parque Rosalía de Castro Avda. Ramón Ferreiro
29	Parque Rosalía de Castro	Horta do Seminario Área de autocaravanas
30	Ponte Romana	Paseo fluvial
32	Explanada Pabellón dos Deportes	Ronda República Argentina
33	Parque de San Roque	A Mosquera
35	Rúa Cidade de Vigo	Praza de Breaña
36	Avda. Ramón Ferreiro	Dispersión hacia Avda. Ramón Ferreiro fondo da rúa



Punto de reunión-evacuación



Zonas de dispersión



# RECEPCIÓN AYUDAS EXTERNAS

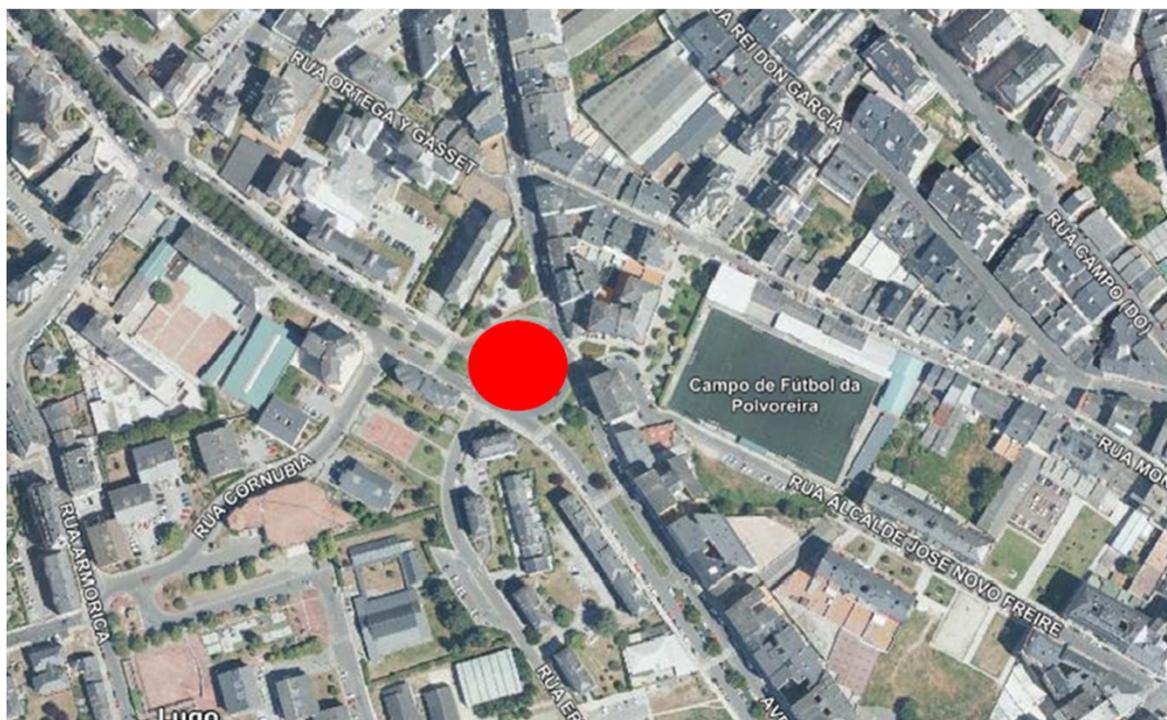


Concello de Lugo

De producirse una emergencia que requiera de más medios, materiales o humanos, que los asignados al presente PAU, el Director del Plan de Autoprotección, deberá solicitar la Activación del Plan de emergencias Municipal (PEMU), “ Nivel 0”, “Nivel 0E”. En su caso “Nivel 1”.

De solicitar ayudas externas informará del suceso y de cuantas circunstancias concurren en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.

Debe realizar la recepción de las ayudas externas que hayan sido previamente solicitadas, indicándoles el punto de recepción y el lugar de acceso a la zona que figuran en el plano siguiente:

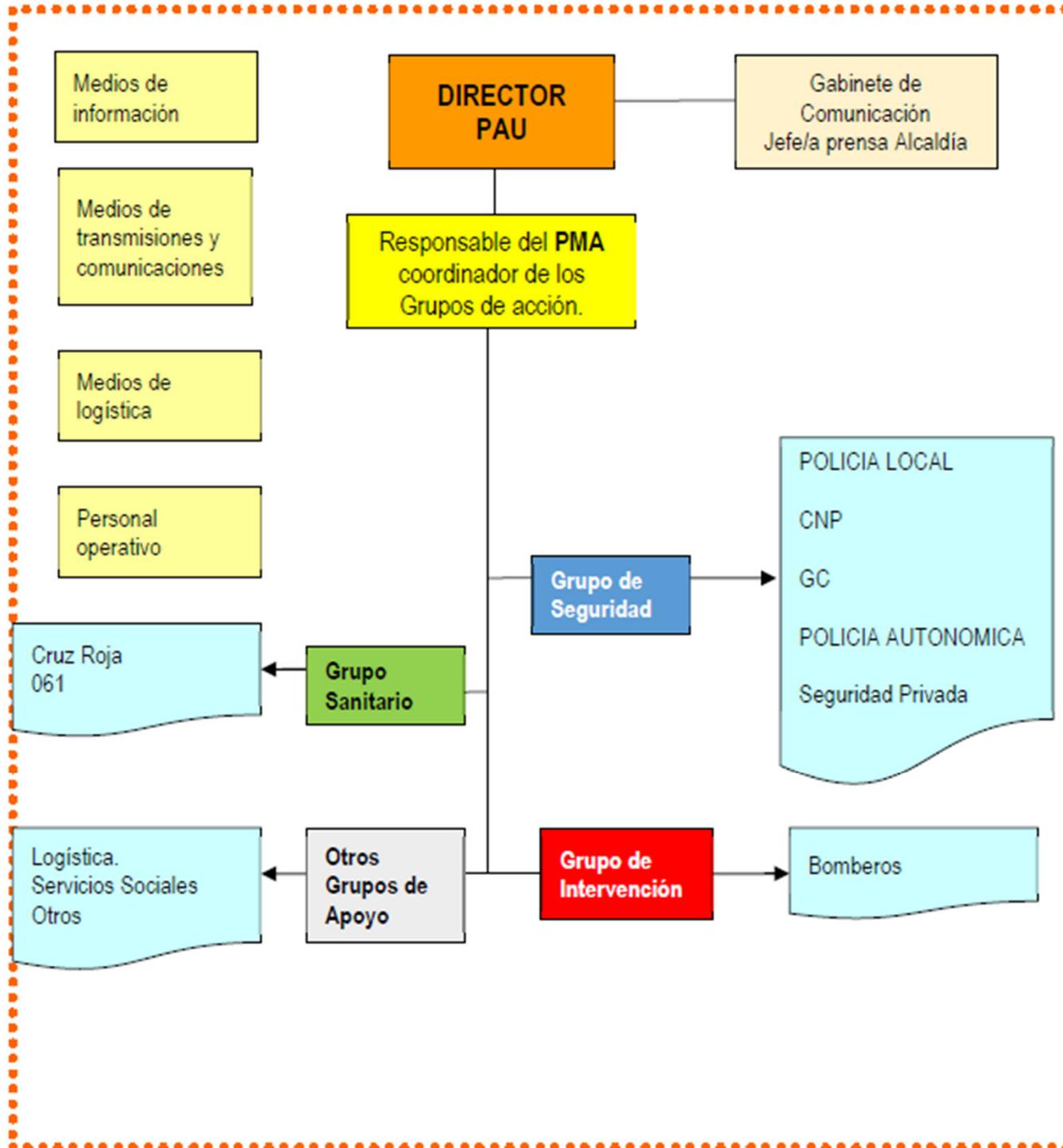




# ORGANIGRAMA



Concello de Lugo





**llo de Lugo**

**Director Plan de Actuación en Emergencia (Responsable do PMA coordinador de los Grupos de acción)**

EL Director/a técnico/a del PAU será el/la máximo/a responsable del PMA (Puesto de Mando Avanzado).

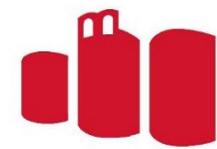
<b>Titular</b>	Inspector/a Jefe de Turno de la Policía Local
<b>Suplente</b>	Mando que sustituya al Jefe/a de Turno

Deberá estar en comunicación continua con el 112.

**Funciones:**

El Director del Plan de actuación en Emergencia ostenta la dirección y coordinación de todas las actuaciones y sus funciones son las siguientes:

- Declarar la activación y aplicación del PAU así como el fin de la situación de la activación.
- Asumir el mando único de las operaciones que se realicen para la prevención y control de las emergencias que se originen.
- Determinar la parte de los Grupos de actuación que se activa en cada una de las situaciones.
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Actuará desde el Puesto de Mando y en función de la información facilitada por el Jefe de Grupo Operativo sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles, y recabará las externas que sean necesarias.
- Ostenta en las emergencias la máxima autoridad del establecimiento y decide las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera pertinente, según las consecuencias previstas en el PAU, con el asesoramiento del Jefe de Intervención.
- Dirige junto a los Jefes de cada Grupo Operativo, las acciones a realizar por los Grupos Operativos de Emergencia en los lugares en los cuales se produzcan accidentes o incidentes o una emergencia.
- -Colabora con los responsables de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y salvamento, prestándole el apoyo necesario.
- Determina el contenido de la información para el CIN



**Concello de Lugo**

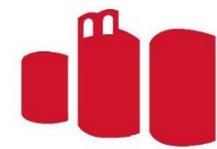
### Gabinete de Comunicación.

<b>Titular</b>	Jefe/a Prensa Alcaldía
<b>Suplente</b>	Persona que sustituya al/la jefe/a de prensa de Alcaldía

### Funciones:

Las funciones del Gabinete de Relaciones Públicas son:

- Facilitar información relativa al estado y evolución de la situación a los medios de comunicación social.
- Organizar los sistemas de información, facilitando la labor de las personas y medios interesados.
- Elaborar los comunicados de prensa



**Concello de Lugo**

### **Centro de control- PMA**

---

Se trata del lugar físico desde el cual el Director del Plan de Actuación dirige la resolución de las incidencias. Debe tener una ocupación permanente, indicada en el Plan, que dependerá de la disponibilidad de personal en cada momento.

En dicho puesto se establecerán los medios de comunicación tanto con el exterior como con el interior.

Incluirá un ejemplar del Plan de Autoprotección con los planos de la zona de influencia del evento.

### **Funciones:**

Realizará las siguientes actuaciones:

- Comunicaciones con el interior (Director del Plan de Actuación, Jefes de Grupo, Equipos de Emergencia,...)
- Comunicaciones con el exterior (Medios de ayuda externa, CIN, Autoridades Competentes,....)
- Informar al Director del Plan de Actuación (Inspector Jefe de turno de la Policía Local) de las comunicaciones recibidas de los Equipos de Emergencia y desde el exterior.



## Grupo de Intervención

### Jefe del Grupo de Intervención:

Titular	Sargento Jefe de Bomberos
Suplente	Sr./a: mando que sustituya al Sargento jefe de bomberos

### Funciones:

- Valorar la emergencia.
- Asume la dirección y coordinación del Grupo de intervención y equipos desplazados de primera y segunda intervención en el lugar del evento, manteniendo contacto directo con el Director del Plan de Actuación.

### Equipo Intervención:

Está integrado por el turno ordinario del Servicio de Bomberos en las instalaciones propias de dicho servicio.

Titular	Cabo responsable del turno de servicio
Suplente	Persona que sustituya al cabo responsable del turno de servicio
Componentes	Sus componentes son aquellos bomberos integrantes del turno ordinario de servicio

### Primer Equipo DESPLAZADO de Primera Intervención

Componentes	Bomberos asignados al primer equipo desplazado de primera intervención Es necesario que su composición sea, como mínimo, de tres personas.
Ubicación	Estará desplazado en la zona "A" asignada del área de influencia del evento

### Segundo Equipo DESPLAZADO de primera Intervención

Componentes	Bomberos asignados al primer equipo desplazado de primera intervención Es necesario que su composición sea, como mínimo, de tres personas.
Ubicación	Estará desplazado en la zona "B" asignada del área de influencia del evento

### Funciones:

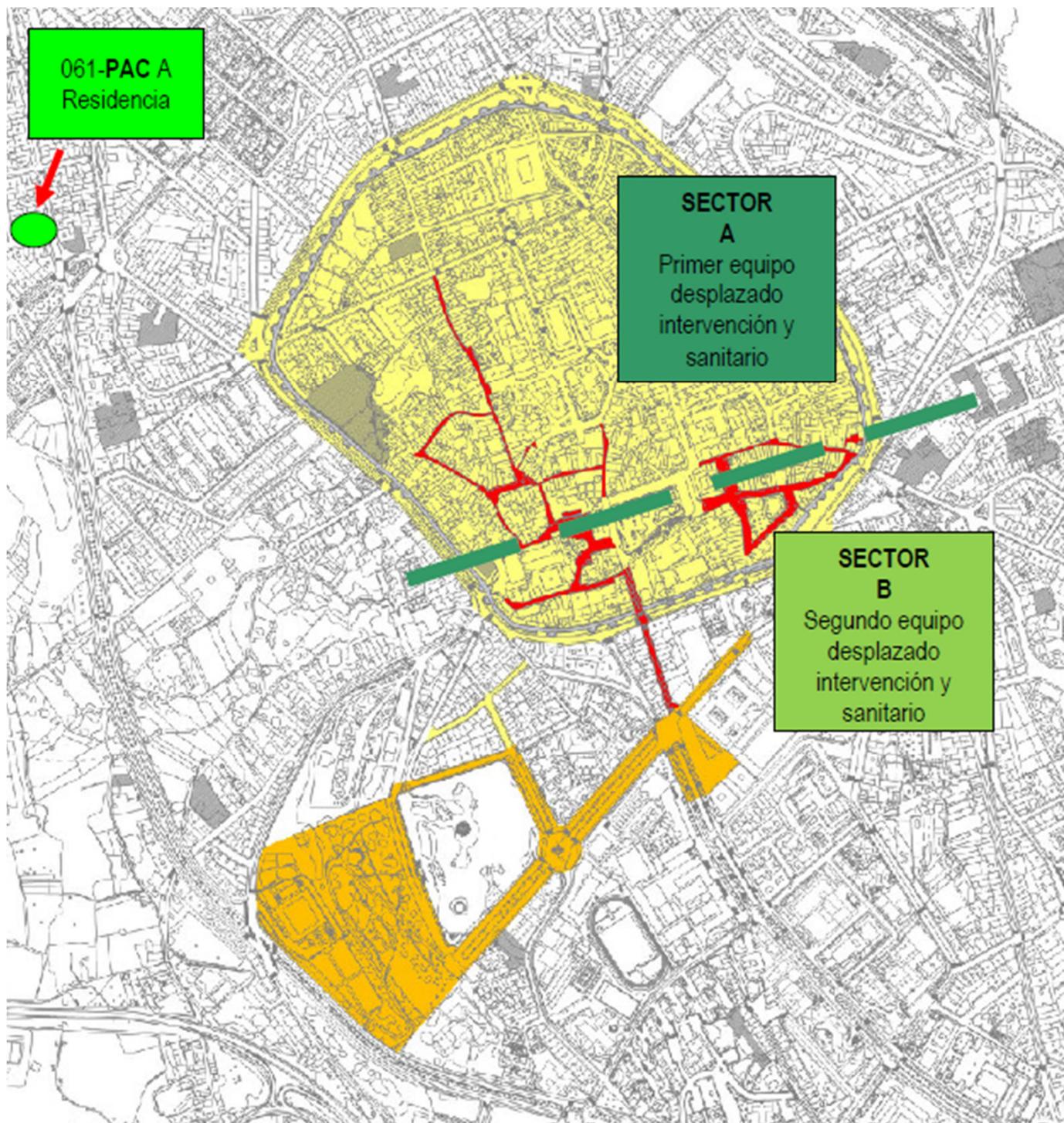
- Las propias del Servicio de bomberos y serán el apoyo operativo de los equipos desplazados en el evento.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los sistemas de protección encomendados (detección, alarma, extinción y evacuación) y conseguir su rápida reparación.
- Combatir los riesgos desde su descubrimiento con los medios disponibles en el lugar y, una vez hayan transmitido la alarma, aplicar las consignas del Plan de Autoprotección.
- Evitar la propagación del riesgo y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco de incendio.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y de cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección



Concello de Lugo

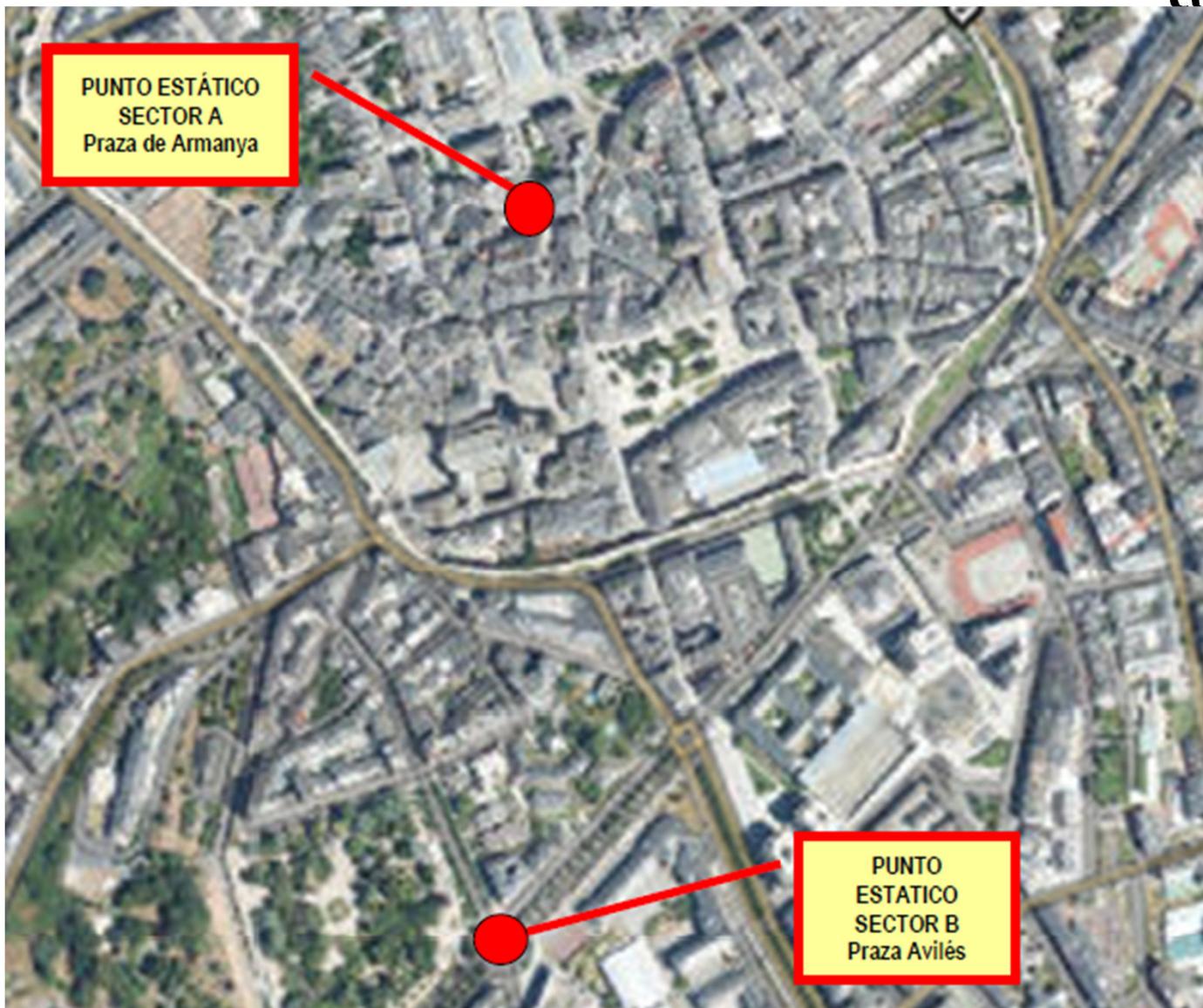


Concello de Lugo





Concello de Lugo



PUNTO ESTÁTICO  
SECTOR A  
Praza de Armanya

PUNTO  
ESTÁTICO  
SECTOR B  
Praza Avilés



**llo de Lugo**

## Grupo Sanitario

<b>Mando Operativo</b>	El Mando Operativo en la zona será el Jefe del Grupo o persona designada para ejecutar el protocolo de intervención.
<b>Composición</b>	Estará compuesto por el Personal médico y sanitario del Servicio del 061 y Personal de la Cruz Roja.

El Servicio Galego de Saude, a través del 061 al no tratarse de un recurso del Concello de Lugo, asumirá la jefatura del Grupo Sanitario dentro de la activación de una emergencia.

El resto de medios, Cruz Roja o cualquier otro que pueda ser movilizado e integrado en este Grupo, seguirá sus propios protocolos y, en su caso, estará siempre bajo la coordinación y dirección del SERGAS o del 061.

El/la Jefe/a del Grupo será siempre un mando directo de cada Grupo sanitario y actuará bajo sus mandos naturales y protocolos del propio Servicio.

En caso de declararse una emergencia que requiera la movilización de varios Grupo operativos, su intervención será coordinada por el/ la Director/a del Puesto de Mando Avanzado en comunicación continua y directa con los responsables de cada Grupo sanitario.

**Podrán nombrar una persona para su integración en el PMA**, realizando las funciones de enlace con su propio Grupo operativo desde el PMA, y en su caso coordinando su actividad junto con los integrantes de otros Grupos operativos, según disponga los Jefes de dichos Grupos y la dirección del PMA.

### Medios

Referido a los medios sanitarios necesarios a efectos del presente PAU. Según el Anexo V del DECRETO 172/2022, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de actividades que deben adoptar medidas de autoprotección y por el que se fija el contenido de esas medidas



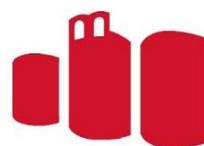
**Concello de Lugo**

<b>Primer Equipo DESPLAZADO de Primeros auxilios</b>	
<b>Componentes</b>	Personal de la Cruz Roja designados para componer el equipo de primeros auxilios en el sector asignado del evento
<b>Ubicación</b>	Estará desplazado en la zona "A" asignada del área de influencia del evento

<b>Segundo Equipo DESPLAZADO de Primeros auxilios</b>	
<b>Componentes</b>	Personal de la Cruz Roja designados para componer el equipo de primeros auxilios en el sector asignado del evento
<b>Ubicación</b>	Estará desplazado en la zona "B" asignada del área de influencia del evento

**Funciones:**

- Asistencia sanitaria in situ.
- Colaboración con el Grupo de Intervención, prestando primeros auxilios a las personas heridas, (...).
- Asistencia sanitaria primaria. Triage. Traslado y evacuación sanitaria.
- Información de la situación sanitaria en tiempo real a la Dirección del PMA.
- Control de brotes epidemiológicos (contaminación da agua, alimentos, vacunación masiva)
- Todas aquellas no enumeradas anteriormente que pueda asignarle el Director Técnico de la emergencia.



**Concello de Lugo**

### Grupo de Seguridad

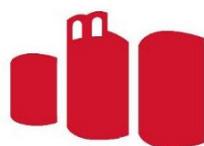
Cada Cuerpo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según sus funciones, establecerá su propio protocolo de actuación y despliegue durante el evento, en colaboración y coordinación con los otros Cuerpos policiales y con el responsable del PMA del presente Plan de Autoprotección, según lo establecido en la Junta Local de Seguridad.

<b>Titular</b>	El /la Jefe/a del Grupo será siempre un mando directo de cada Cuerpo de Seguridad o seguridad privada, en este caso siempre bajo la dirección de las fuerzas y cuerpos de seguridad, en contacto directo, permanente, y coordinado con el PMA
<b>Mando Operativo en la zona</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Mando Operativo en la zona será un mando designado por el Cuerpo Policial respectivo</li><li>• Por la Policía Local será el mando de mayor graduación del turno o el mando designado para ejecutar el PAU en la zona del evento, siempre bajo las instrucciones del Inspector Jefe de Turno</li></ul>
<b>Composición</b>	El Grupo de Seguridad estará compuesto por personal de la Policía Local en coordinación con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y personal de seguridad privada.



#### Funciones:

- Actuará bajo los mandos naturales del respectivo Cuerpo policía y protocolos del Cuerpo de seguridad propio.
- Cada Grupo operativo podrá **nombrar una persona para su integración en el PMA**, realizando las labores de enlace con su Grupo desde el PMA, y coordinando su actividad junto con los integrantes de los otros Grupos operativos.
- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Balizamiento de la zona de emergencia.
- Control de accesos a la zona de emergencia.
- Ordenar la colocación dos vehículos y medios que han de acceder a zona de emergencia y lugar en el cual han de situarse, impidiendo el acceso de no autorizados y evitando el colapso y desorganización de los medios en la zona.
- Apoyo y seguridad a los grupos de intervención en el rescate de personas.
- Facilitar la evacuación urgente de personas en riesgo. Dirigir la evacuación o el confinamiento de las personas a las zonas de evacuación y punto de encuentro.
- Ordenar y regular el tráfico para facilitar la evacuación, garantizando fluidez en la entrada y salida de los medios de emergencia desplazados al lugar, fluidez en las vías de evacuación, fluidez en las vías de acceso al lugar de emergencia por parte de cualquier medio desplazado.
- Recoger información sobre el estado de las vías.
- Señalización y ordenación de tramos de calles y vías deterioradas o saturadas.
- Establecer rutas alternativas para los itinerarios habilitados.
- Protección de bienes ante posibles actos delictivos.
- Control de grupos antisociales.
- Control de puntos críticos.
- Funciones propias del cuerpo policial.
- Seguridad ciudadana, orden público.
- Ayuda a personas con necesidades especiales: Especial atención para prestar ayuda en caso de necesidad al personal, que por sus características físicas y/o psíquicas, no puedan realizar la evacuación de forma independiente.
- Valorar e informar, a tempo real, sobre el estado de los incidentes que se pudieran producir a sus respectivos Jefes de Grupo operativo y al PMA.
- Todas aquellas no numeradas anteriormente que pueda asignarle el/la Director/a del PMA.



Concello de Lugo



**Concello de Lugo**

Teléfonos de ayuda exterior.

DENOMINACIÓN	TELÉFONOS
<b>EMERGENCIAS</b>	<b>112</b>

Teléfonos del personal de emergencias de emergencias.

ENTIDAD	TELEFONO
POLICIA LOCAL	092 Base policía local.....982297110
POLICIA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
POLICIA AUTONOMICA	982828815
BOMBEIROS	080 Base bomberos..... 982297480
061	061

**INFORMACIÓN RELATIVA AL COMUNICANTE****IDENTIFICACIÓN**

Nombre:  
Cargo:  
Empresa  
Ubicación  
Teléfono contacto

**MEDIO DE CONTACTO**

- Teléfono  
 Correo electrónico  
 Radio UHF  
 Walkie

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMERGENCIA**

Localización:  
Fecha / Hora:

Instalaciones afectadas:

Descripción de la emergencia:

¿Cómo sucedió?:

**Naturaleza**

**Magnitud**

**Evolución**

Existencia de heridos y su estado aparente:

Incendio, derrame, fuga:

Actuaciones de control desarrolladas hasta el momento:

**CONTROL DE LA EMERGENCIA**

Acciones establecidas para el control de la emergencia:

Acciones previstas para el control de la emergencia:

Medios propios suficientes:  SI  NO (Indicar ayuda exterior requerida:)

Protocolo de comunicación de incidente al PMA

**Lugo**



## PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN A EMERGENCIAS 112

En el caso de que, debido a la emergencia que se esté produciendo, se tenga la necesidad de pedir ayuda externa (112) la información a facilitar será la siguiente:



**Concello de Lugo**

### 1. IDENTIFICACIÓN

- A. Soy.....
- B. Cargo.....
- C. Ubicación.....

### 2. TIPO DE SINIESTRO

- A. Se ha producido un..... (incendio, derrame, explosión, etc.)  
en.....
- B. Consecuencias.....
- C. Productos implicados.....

### 3. VÍCTIMAS: (según información disponible en el momento)

- A. Previsión de víctimas, personas atrapadas o heridas.....

### 4. LOCALIZACIÓN:

- A. La ubicación del siniestro es.....
- B. El mejor acceso para llegar al punto del incidente es.....
- C. La distancia desde el acceso más cercano hasta el lugar del incidente es.....

### 5. PERSONA DE CONTACTO. PUNTO DE REUNIÓN

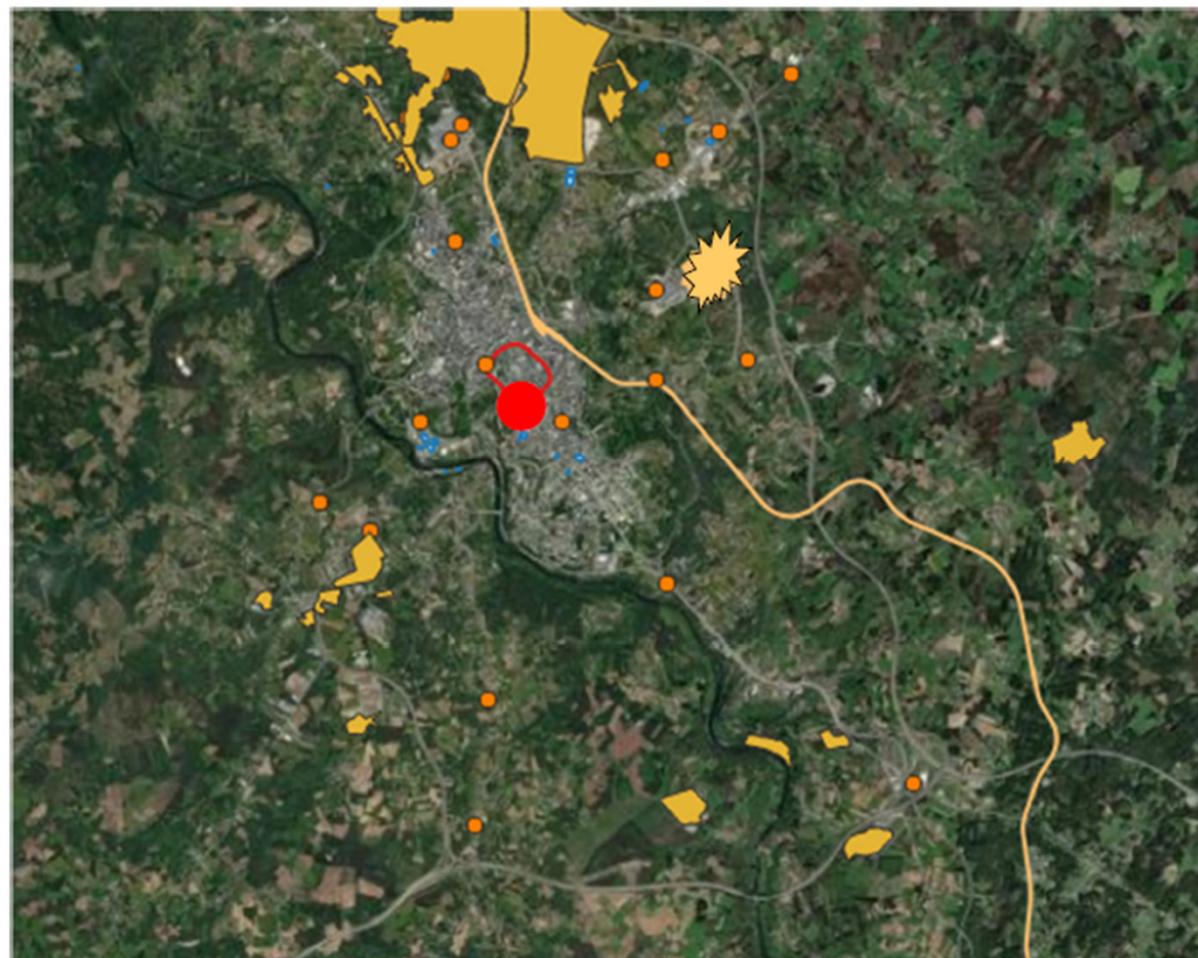
- A. Les espera D..... en.....
- B. Nuestro teléfono de contacto e información es.....

Observaciones:

- 1.1. Elementos de riesgo en zonas próximas



Concello de Lugo



Vía tren



 Recinto histórico-zona evento

 Gasolineras

 Zonas deportivas

 Riesgo Seveso

 Zonas industriales



- PLANO 5: Puntos violeta, punto encuentro menores extraviados, personas desorientadas.

Se establece un punto violeta que [sirven para denunciar agresiones machistas](#), acompañamiento y atención a la víctima, así como un punto de información para todas aquellas personas que quieran saber cómo actuar frente a este tipo de violencia.

- Punto 1 Sector A, fondo Plaza Mayor.

Y dos recorridos itinerantes informativos con horario de 19 a 06 horas.

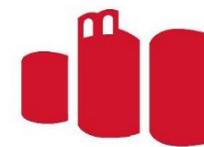
Se establece un punto de encuentro como lugar de atención a menores extraviados y personas desorientadas.

Cualquier menor extraviado o persona que se encontrase desorientada deberá de ser trasladada por cualquier persona o Grupos operativos al punto 2, así como comunicar dicho traslado al PMA.

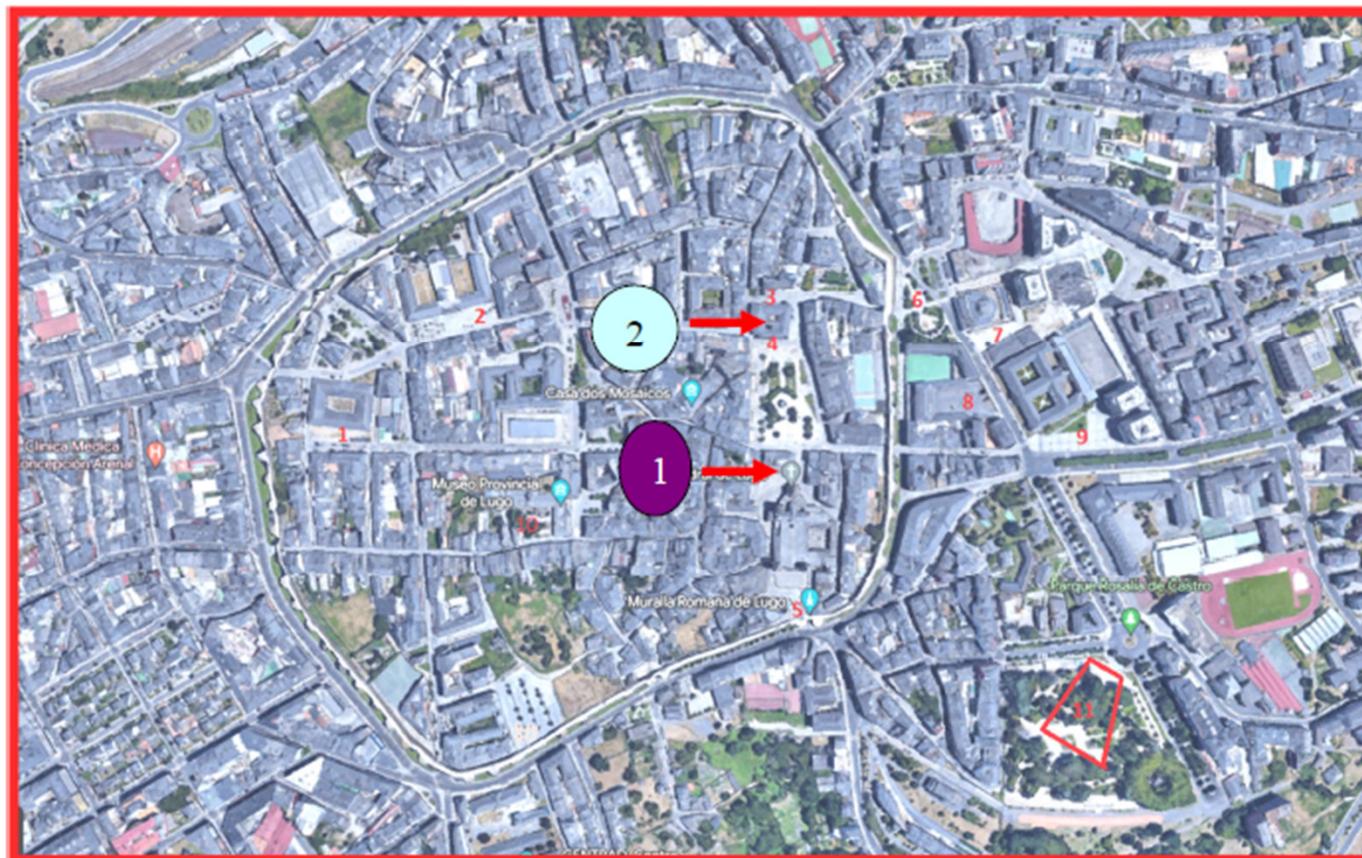
Si se entregase a cualquier integrante de los Grupos operativos o se comunicase encontrar a un menor o una persona desorientada, se comunicara al PMA las características de dicha persona y se trasladará la misma al punto 2 (de no requerir asistencia sanitaria)

El PMA realizará todas las gestiones que fuesen necesarias para localizar a sus padres, tutores o responsables de dichas personas, permaneciendo en dicho punto de encuentro o trasladado a otro lugar según instrucciones del PMA.

- Punto 2 Edificio Concello de Lugo, Plaza Mayor.



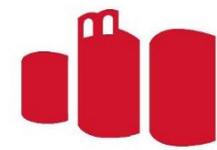
Concello de Lugo



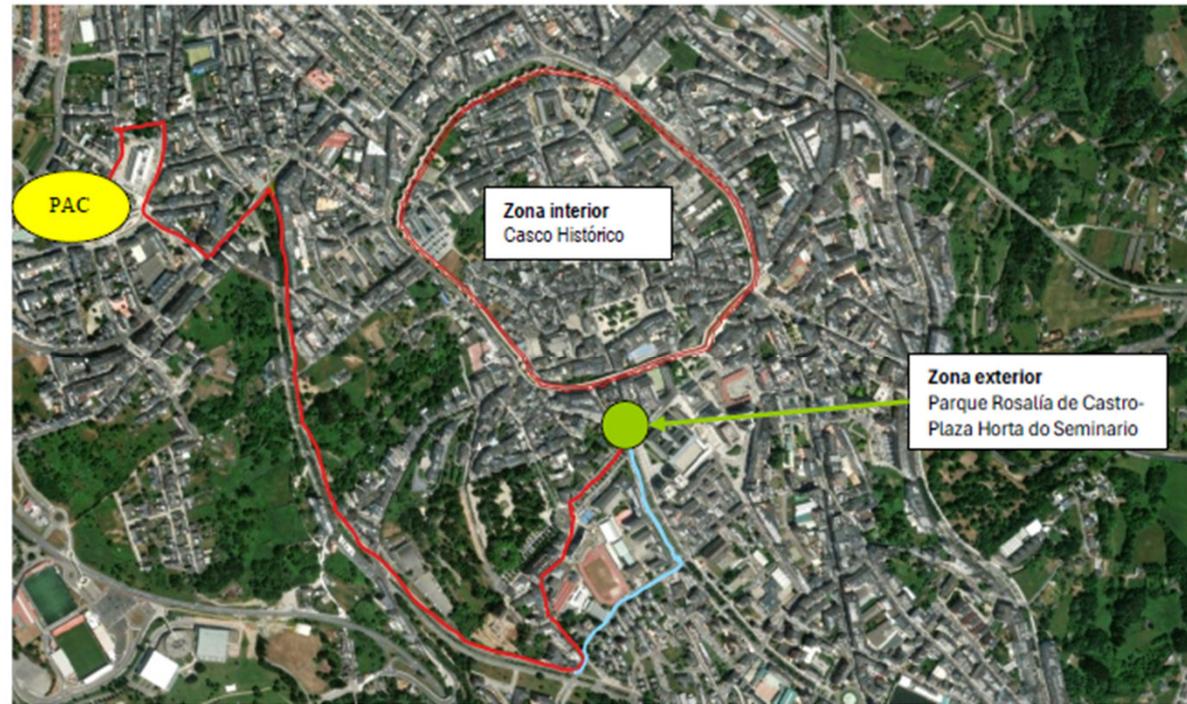


## ZONA EXTERIOR

Itinerarios (Rojo –azul) traslado emergencia sanitaria desde el evento-zona exterior Ramón Ferreiro, Parque Rosalía PAC residencia.



# Concello de Lugo



Avda. Rodríguez Mourelo

Armando Durán

Pintor Corredoira

República Argentina

Ronda del Carmen

Fonte dos Ranchos

Doctor Ochoa

Rúa da Saude

Xosé Crecente Vega

Serra de Outes-PAC

Ramón Ferreiro

Pintor Corredoira

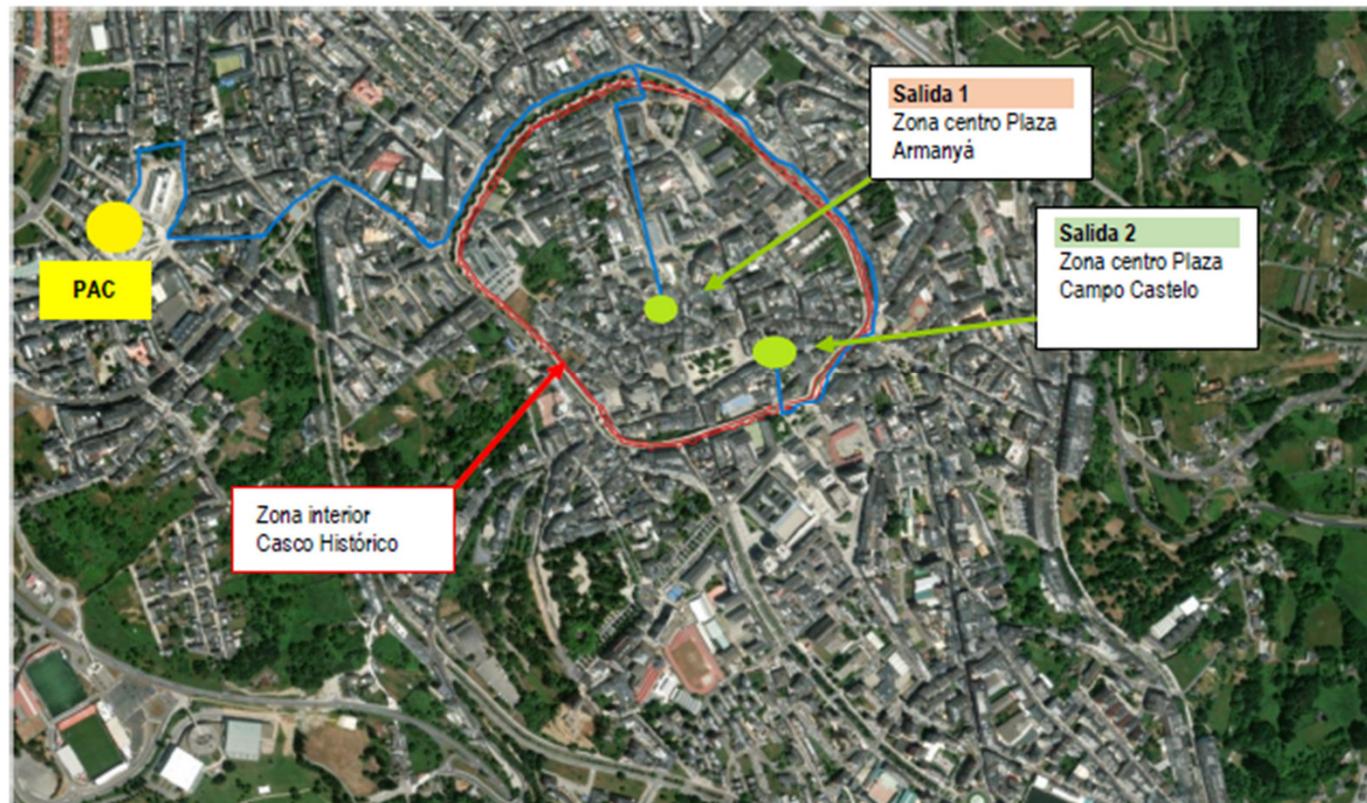


## ZONA INTERIOR

Azul itinerarios traslado emergencia sanitaria desde el evento-zona centro Casco histórico- a PAC residencia



Concello de Lugo



### Salida 1:

Plaza Armanyá  
Luis Peña Novo  
Quiroga Ballesteros  
San Froilán  
San Fernando  
Ronda Muralla  
Germán Alonso  
Fonte dos Ranchos  
Doctor Ochoa  
Rúa Saude  
Xosé Crecente Vega  
Serra de Outes-PAC

### Salida 2:

Campo Castelo  
Ronda Muralla –A Mosquera  
Ronda Muralla  
Germán Alonso  
Fonte dos Ranchos  
Doctor Ochoa  
Rúa Saude  
Xosé Crecente Vega  
Serra de Outes-PAC